



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 095 Fecha (dd/mm/aaaa): 16/11/2022 DIAS PARA ESTADO: 1 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 33 33 012 2018 00065 00	Reparación Directa	MANUEL FERNANDO LOZADA BOHORQUEZ	E.S.E. HOSPITAL PSIQUIATRICO SAN CAMILO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Fijase el día 28 de febrero de 2023 a las 9:00 a.m. para la audiencia de pruebas por la plataforma LIFESIZE en la que se repcionarán los testimonios, el interrogatorio de parte, y se incorporarán las pruebas que se alleguen al proceso.	15/11/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 201 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 16/11/2022 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

RICARDO ASDRÚBAL ARRIETA LOYO.
SECRETARIO



JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, quince (15) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado	68001-33-33-012-2018-00065-00
Medio de Control	REPRACIÓN DIRECTA
Juez	DUBIER RÍOS BOTELLO
Demandante	YOLANDA BOHÓRQUEZ y OTROS E-mail: diegofabian7@gmail.com Apoderado: PEDRO FELIPE RUGELES E-mail: pedro.rugeles@rugelesyasociados.co
Demandados	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER E-mail: notificacionesjudiciales@hus.gov.co Apoderado: CLAUDIA ARCINIEGAS MARTÍNEZ Apoderada sustituta: LINA MARCELA GÓMEZ AGUIRRE E-mail: defensajudicial@hus.gov.co HOSPITAL PSIQUIÁTRICO SAN CAMILO E-mail: notificacionesjudiciales@hospitalsancamilo.gov.co Apoderado: CÉSAR AUGUSTO ARDILA PATIÑO E-mail: ardila-abogados-asociados@hotmail.com Apoderado sustituto: JUAN CARLOS SERRANO LUNA E-mail: ardila-abogados-asociados@hotmail.com
Vinculados	LA PREVISORA S.A. – COMPAÑÍA DE SEGUROS Apoderado: DANIEL PEÑA ARANGO E-mail: dpa.abogados@gmail.com SEGUROS DEL ESTADO S.A E-mail: contactenos@segurosdelestado.com juridico@segurosdelestado.com Apoderado: DAYANA STEFANNY JIMENEZ HERNANDEZ E-mail: dayana.jimenez@segurosdelestado.com
Ministerio Público	CARLOS AUGUSTO DELGADO TARAZONA E-mail: cadelgado@procuraduria.gov.co procjudadm102@procuraduria.gov.co
Asunto	AUTO DISPONE AUDIENCIA DE PRUEBAS, ORDENA REQUERIMIENTO Y FIJA FECHA

1. Aspecto previo

1.1. De las pruebas decretadas y aun no practicadas

En el expediente de la referencia está pendiente llevar a cabo la audiencia de pruebas de que trata el artículo 181 del CPACA. Teniendo en cuenta que, de conformidad con lo previsto en el artículo 207 del C.P.A.C.A., es deber del Juez realizar el control de legalidad agotada cada etapa del proceso, se procede a adoptar las decisiones a que haya lugar con el fin de continuar con el trámite procesal que corresponda.

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Expediente 68001-33-33-012-2018-00065-00
Auto ordena requerimiento y fija fecha audiencia de pruebas

Del estudio del presente proceso y revisado el expediente digital, este Despacho advierte que, el 31 de enero de 2022 se realizó la audiencia inicial, en la que se incorporaron las pruebas aportadas por las partes.

Así mismo, se ordenaron las siguientes pruebas:

TESTIMONIALES E INTERROGATORIO DE PARTE:

Se ordenó recepcionar los testimonios de Sonia Barrios, Hernando Lizarazo y Gloria del Carmen Cristiano Torres solicitados por la parte demandante.

De igual forma, se decretaron los testimonios de los médicos Juan Carlos Ramos Rodríguez, Carlos Eduardo Ibarra Rolón, Javier Martínez Duran, Juan Camilo González Pinzón y Cristian Onoro Consuegra, solicitados por la demandada E.S.E Hospital Universitario de Santander.

Se ordenó escuchar también escuchar los testimonios de los doctores Tito Cesar Quintero Gómez, Gerardo Téllez Rincón, Benjamín Christau, Carlos Augusto Barrera González, Iván Eljach, Rodolfo Rey Nuncira, Iván Fernando Durango Royero y César Esparza, solicitados por la demandada E.S.E Hospital Psiquiátrico San Camilo.

En la misma audiencia se decretó el interrogatorio de parte de la señora Yolanda Bohórquez solicitada por la llamada en garantía La Previsora S.A.

Teniendo en cuenta que estas pruebas se decretan con cargo a cada una de las pre mencionadas partes, requiéraseles para que alleguen los correos electrónicos de sus testigos, en todo caso se aclara que le corresponde a cada interesado adelantar las gestiones pertinentes para asegurar la comparecencia estos.

Esta información deberá hacerse llegar oportunamente vía correo electrónico usando la dirección ofiserjamemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co aludiendo al Juzgado y al proceso donde debe obrar esto es **68001-3333-012-2018-00065-00**.

DICTAMEN PERICIAL

Se aprecia de otro lado, que en la diligencia también se ordenó la practica de dictamen pericial para determinar si pudo existir alguna clase de causalidad entre la muerte de la víctima y la forma como se le dio cuidado por parte de las entidades demandadas; si su

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Expediente 68001-33-33-012-2018-00065-00

Auto ordena requerimiento y fija fecha audiencia de pruebas

condición de salud permitía inferir que algo podía pasarle; si los medicamentos prescritos fueron excesivos; si lo expuesto en la demanda es preciso de afirmarlo y que determine el proceder del HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER respecto de los tratamientos médicos, exámenes practicados, medicamentos suministrados y la atención brindada al paciente ANDRÉS EDUARDO LOZADA BOHÓRQUEZ durante el tiempo que permaneció en esta institución, para determinar si fueron acordes a los protocolos médicos y si se ajustó a la Lex Artis que rigen los procedimientos de acuerdo al dictamen médico del paciente, para lo cual se ordenó oficiar al INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL para que procediera a designar a uno de sus profesionales en el área para que emita el correspondiente dictamen.

Teniendo en cuenta que dicho oficio que no se materializó en su momento debido a la falla técnica que impidió acceder a la grabación de la audiencia, se impone en esta oportunidad ordenar que por la Secretaría de este Juzgado se remita el oficio correspondiente al INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL.

OFICIOS

De conformidad con las razones expuestas en el párrafo anterior, se ordena por la secretaría del Despacho enviar el oficio decretado a petición del extremo demandante, esto solicitándole a la FISCALÍA 5ª SECCIONAL ESTRUCTURA DE APOYO BUCARAMANGA para que con destino a este Proceso remita copia íntegra de la investigación que en ella cursa por el delito de HOMICIDIO CULPOSO en atención a los hechos que dieron muerte a ANDRES EDUARDO LOZADA BOHORQUEZ, noticia criminal nro. 680016000159201514883.

2. Fecha para la celebración de la audiencia de pruebas

Se fijará fecha para la audiencia de pruebas el día **28 de febrero de 2022 a las 9:00 a.m.**, la cual se llevará a cabo por la plataforma LIFESIZE, de acuerdo con las disposiciones contenidas en el CPACA y el CGP, las instrucciones establecidas en esta audiencia y en el protocolo de las audiencias virtuales aprobado por el Tribunal Administrativo de Santander, el cual puede ser consultado en el siguiente link: http://tribunaladministrativodesantander.com/index/images/LEY_LIBRILLO_FINAL_com_primi.pdf.

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Expediente 68001-33-33-012-2018-00065-00
Auto ordena requerimiento y fija fecha audiencia de pruebas

Las partes podrán ingresar a la audiencia a través del siguiente link:

<https://call.lifesizecloud.com/16357988>

De igual forma, se les recuerda a las partes que podrán acceder al expediente digital en el siguiente enlace:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/adm12buc_cendoj_ramajudicial_gov_co/EjDFC2aeacNIkRsHjC4_UPcB4hI9Vtm8JAj0jBMoTOetiW?e=t1KuEs

En mérito de lo expuesto, el suscrito Juez Doce Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bucaramanga,

RESUELVE

PRIMERO: Requiérase a los apoderados de las partes, para que en el término de tres (3) días siguientes a la notificación de la presente providencia, alleguen los correos de los testigos de Sonia Barrios, Hernando Lizarazo y Gloria del Carmen Cristiano Torres, Juan Carlos Ramos Rodríguez, Carlos Eduardo Ibarra Rolón, Javier Martínez Duran, Juan Camilo González Pinzón, Cristian Onoro Consuegra, Tito Cesar Quintero Gómez, Gerardo Téllez Rincón, Benjamín Christau, Carlos Augusto Barrera González, Iván Eljach, Rodolfo Rey Nuncira, Iván Fernando Durango Royero y César Esparza, de acuerdo a sus competencias, con el fin de enviar las respectivas citaciones para la comparecencia a la audiencia de pruebas.

En todo caso le corresponde a cada interesado adelantar las gestiones pertinentes para asegurar la comparecencia estos.

SEGUNDO: Oficiese por la Secretaría de este Juzgado al INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES a efectos que a través de uno de sus profesionales se rinda dictamen pericial para determinar si pudo existir alguna clase de causalidad entre la muerte de la víctima y la forma como se le dio cuidado por parte de las entidades demandadas; si su condición de salud permitía inferir que algo podía pasarle; si los medicamentos prescritos fueron excesivos; si lo expuesto en la demanda es preciso de afirmarlo y que determine el proceder del HOSPITAL UNIVERSITARIO DE

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Expediente 68001-33-33-012-2018-00065-00
Auto ordena requerimiento y fija fecha audiencia de pruebas

SANTANDER respecto de los tratamientos médicos, exámenes practicados, medicamentos suministrados y la atención brindada al paciente ANDRÉS EDUARDO LOZADA BOHÓRQUEZ durante el tiempo que permaneció en esta institución, para determinar si fueron acordes a los protocolos médicos y si se ajustó a la Lex Artis que rigen los procedimientos de acuerdo al dictamen médico del paciente.

TERCERO: Ofíciase por la Secretaría de este Juzgado a la FISCALÍA 5ª SECCIONAL ESTRUCTURA DE APOYO BUCARAMANGA para que con destino a este Proceso remita copia íntegra de la investigación que en ella cursa por el delito de HOMICIDIO CULPOSO en atención a los hechos que dieron muerte a ANDRES EDUARDO LOZADA BOHORQUEZ, noticia criminal nro. 680016000159201514883.

CUARTO: Fijase el día **28 de febrero de 2023 a las 9:00 a.m.** para la audiencia de pruebas por la plataforma LIFESIZE en la que se recepcionarán los testimonios, el interrogatorio de parte, y se incorporarán las pruebas que se alleguen al proceso.

QUINTO: Envíese por secretaría mensaje de datos a los sujetos procesales a las direcciones electrónicas suministradas en el proceso en los términos del artículo 201 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

SEXTO: Realícese por secretaría el trámite correspondiente previas las constancias de rigor en el sistema de Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Aprobado por herramienta Office 365 Microsoft Teams en la fecha y firmado electrónicamente, las cuales de conformidad con el artículo 186 del CPACA, garantiza su autenticidad, integridad, conservación y posterior consulta de conformidad con la Ley.

(Firma electrónica)
DUBIER RÍOS BOTELLO
Juez

Firmado Por:
Dubier Rios Botello
Juez
Juzgado Administrativo

012

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9ff464a8220c67fddccb0a16b5cdc7e271d68a48e2782d21465d39605ac1cfa5**

Documento generado en 15/11/2022 09:54:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>